

## **SETENTA Y DOS**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

----- En la Heroica Caborca, Sonora, siendo el día Lunes diecinueve del mes de Enero del año dos mil nueve, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS; quien preside la presente reunión, el Síndico Procurador C. PATRICIO ROMERO LÓPEZ, los CC. Regidores LUZ SOLEDAD COTA MAYTORENA, GUADALUPE BELTRÁN BOJORQUEZ, ING. MARTÍN CAÑEZ NORIEGA, TRINIDAD VILLALOBOS MORENO, DR. CÉSAR SALGADO ARRIZÓN, FRANCISCO JAVIER CELAYA ORTEGA, DR. LUIS ALBERTO CAÑEZ LIZÁRRAGA, ANTONIA FRANCISCA NÚÑEZ NORZAGARAY, NORA JUDITH CAÑEZ PARRA, estando también presente el Secretario del Honorable Ayuntamiento LIC. FRANCISCO S. HERRERA ALANÍS, reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinaria y pública para el desahogo del siguiente: -----

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- 3. INICIO DE LA SESIÓN.**
- 4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
- 5. PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; INCLUYENDO RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE RELLENO SANITARIO EN BASE A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE).**
- 6. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA; CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA.**
- 7. PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS DE ALTO Y BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO; EN EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO; PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “OXXO ACASIA”; UBICADO EN CALLE 6 DE ABRIL ESQUINA CON CALLE ACASIA, COLONIA PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD; PROPIEDAD DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**
- 8. PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA “B” ESQUINA CON CALLE 25, LOTE NO. 2, COLONIA BURÓCRATA DE ESTA CIUDAD; A SOLICITUD DEL C. LIC. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIAL S.A. DE C.V.; DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EXPENDIO DE CERVEZA DE LA EMPRESA CERVECERÍA CUAHUTEMOC MOCTEZUMA.**

## SETENTA Y DOS

9. **PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 310 ESQUINA CON CALLE 8 COLONIA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD; A SOLICITUD DEL C. LIC. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIAL S.A. DE C.V.; DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EXPENDIO DE CERVEZA DE LA EMPRESA CERVECERÍA CUAHUTEMOC MOCTEZUMA.**
10. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO LA MODIFICACIÓN POR REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009; QUE REGIRÁ DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009; ASÍ COMO SU ENVÍO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL.**
11. **ASUNTOS GENERALES.**
12. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

----- Una vez pasada lista de presentes por parte del C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Francisco S. Herrera Alanís, obteniendo la presencia de once de los integrantes del Honorable Cabildo; registrándose la inasistencia de las CC. Regidoras Alma Delia Santiago Solano y Carmen Yesenia Stewart Valenzuela; comprobándose la existencia de Quórum Legal, el C. Presidente Municipal lo declara el mismo, para inmediatamente después proceder a dar cumplimiento al tercer punto del orden del día “INICIO DE LA SESIÓN”; cometiéndose a las diez horas con catorce minutos.-----

----- En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el C. Secretario del Honorable Ayuntamiento realiza la lectura del acta de sesión ordinaria anterior de fecha once de Diciembre del año 2008, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma; no habiendo ninguna, somete el precitado documento a la consideración del Cuerpo Edilicio, siendo aprobado por unanimidad. -----

----- Una vez efectuada la aprobación y rúbrica del acta de sesión anterior, y en desahogo del quinto punto del orden del día, presentación de proyecto para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, comerciales e industriales; incluyendo recolección, traslado y disposición (construcción y operación de relleno sanitario en base a la normatividad ambiental aplicable); hace uso de la voz el C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Francisco S. Herrera Alanís, para notificar a los Ediles que por causas ajenas a la voluntad de las personas encargadas de presentar el proyecto en mención, fue imposible acudir a la presente sesión; asimismo solicita consideren permitir dicha presentación en sesión de cabildo próxima.-----

## **SETENTA Y DOS**

----- Continuando con el sexto punto del orden del día; autorización al Presidente Municipal Dr. Hernán Méndez Oros, para que en nombre y representación de este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora; celebre convenio de colaboración con el Instituto del Transparencia Informativa del Estado de Sonora; habiéndose efectuado las revisiones pertinentes, el C. Presidente Municipal lo somete a votación; siendo aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente: -----

### **ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS**

----- Por cumplir con los requisitos de Ley, éste Honorable Ayuntamiento aprueba por unanimidad autorizar al Presidente Municipal Dr. Hernán Méndez Oros; para que en nombre y representación de este Honorable Ayuntamiento De Caborca, Sonora; celebre convenio de colaboración con el Instituto De Transparencia Informativa Del Estado De Sonora. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos. --

----- En desahogo del punto siete del orden del día; propuesta y autorización en su caso anuencia municipal para la venta de bebidas de alto y bajo contenido alcohólico; en el giro de Tienda de Autoservicio; para el establecimiento denominado “OXXO ACASIA”; ubicado en Calle 6 de Abril Esquina con Calle Acasia, Colonia Pueblo Viejo de esta Ciudad; propiedad de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.; una vez efectuadas las revisiones propias sobre el contenido de este punto, el Cuerpo Edificio vislumbra el incumplimiento de convenio de patrocinio; aprobado con antelación por éste Honorable Ayuntamiento con la Empresa “Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”, significando una aportación de \$200,000.00 que vendría a beneficiar a las ligas deportivas del Municipio; asimismo puntualizan que los establecimientos propiedad de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., son comercios que manejan exclusividad con la Empresa “Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”; por lo que en unánime acuerdo deciden rechazar la presente solicitud de anuencia, hasta en tanto cumpla la empresa en mención, con la aportación señalada o efectúen propuesta en beneficio del Municipio. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61, 68 Fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el C. Presidente Municipal somete a votación el asunto en observación; siendo rechazado en unánime acuerdo por el Honorable Cuerpo Colegiado. -----

----- Referente al octavo y noveno punto del orden del día; propuesta y autorización en su caso el cambio de uso de suelo de habitacional a comercial de los bienes inmuebles ubicados en; Avenida “B”. esquina con Calle 25, Lote No. 2, Colonia Burócrata; Avenida Durango No. 310 Esquina con Calle 8 Colonia Industrial, ambos de esta Ciudad de Heroica Caborca, Sonora; a solicitud del C. Lic. Alfredo Roque Hurtado Salido, representante de la Compañía Controladora de Negocios Comerciales

## SETENTA Y DOS

S.A. de C.V.; donde se pretende establecer Expendio de Cerveza de la Empresa “Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”. En virtud de pertenecer los establecimientos programados a la Empresa “Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”, los Ediles acuerdan utilizar un criterio similar al esgrimido en el punto siete del orden del día. Una vez efectuadas las revisiones propias sobre el contenido de los puntos ocho y nueve del orden del día, el C. Presidente Municipal los somete a votación; siendo rechazados en unánime acuerdo por el Honorable Cuerpo Colegiado.-----

----- Pasando al décimo punto del orden del día; análisis y aprobación en su caso la modificación por reducción al Presupuesto de Egreso del ejercicio fiscal 2009; que regirá del 1ro. de Enero al 31 de Diciembre del año 2009; así como su envío al Honorable Congreso del Estado de Sonora, para su publicación en el Boletín Oficial; el C. Presidente Municipal solicita a los Ediles, autorizar el uso de la voz a la Sra. Hilda Amelia Varela Núñez, Tesorera Municipal; para que amplíe la información al respecto y esclarezca las inquietudes de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; siendo autorizado, cumple con su cometido. -----

----- Una vez efectuadas las revisiones propias sobre el contenido de este punto y cumplidas las intervenciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; el C. Presidente Municipal lo somete a votación, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente: -----

### ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE

----- Por cumplir con los requisitos de Ley, éste Honorable Ayuntamiento aprueba por unanimidad la modificación por reducción al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009; que regirá del 1ro. De enero al 31 de diciembre del año 2009; así como su envío al Honorable Congreso Del Estado De Sonora, para su publicación en el Boletín Oficial. Rigiéndose bajo las siguientes disposiciones:

**Artículo 1º.** El presupuesto de egresos del Municipio De Caborca, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2009, asciende a la cantidad de **226 millones 652 mil 946 pesos**, que comprende los recursos destinados a las Dependencias, Entidades Paramunicipales, Comisarías Y Delegaciones De La Administración Pública Municipal.

**Artículo 2º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, del presupuesto de egresos de las Dependencias, Comisarías Y Delegaciones que integran la Administración Pública Directa, suman la cantidad de **226 millones 652 mil 946 pesos** y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

## SETENTA Y DOS

	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
01 AY	CABILDO	4.183.162	4.183.174	12
02 SIN	SINDICATURA	2.580.578	2.577.544	(3.034)
03 PM	PRESIDENCIA MUNICIPAL	19.525.792	17.525.792	(2.000.000)
04 SA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3.208.251	3.206.719	(1.532)
05 TM	SECRETARÍA DE FINANZAS	28.355.035	28.360.080	5.045
06 DOP	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	31.789.863	31.921.659	131.796
07 DSP	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	27.332.261	25.583.878	(1.748.383)
08 DSPM	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	29.304.362	28.739.317	(565.045)
09 DPM	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	1.137.164	1.137.164	
10 OCE	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	1.662.488	1.662.488	
11 DAC	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	6.415.244	6.416.781	1.537
12 CO1	COMISARÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES	643.776	647.835	4.059
13 SDM	SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL	4.258.872	3.871.206	(387.666)
13C DCS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3.562.659	2.562.659	(1.000.000)
14 DPC	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1.076.164	1.073.440	(2.724)
15 OM	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS	1.855.511	1.905.867	50.356
16 CTM	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN PARA ADOLESCENTES	738.829	739.408	579
18 OC	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	3.650.474	3.659.896	9.422
	TOTAL	<b>171.280.485</b>	<b>165.774.907</b>	<b>(5.505.578)</b>

**Artículo 3º.** El presente presupuesto de egresos del Municipio De Caborca, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
AR	ACCIÓN REGLAMENTARIA	1.491.046	1.491.046	
AT	VIGILANCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	1.135.840	1.135.852	12
AZ	PROCURACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	1.556.276	1.556.276	
BA	APOYO A LA ADMÓN. Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	2.036.772	2.033.738	(3.034)

## SETENTA Y DOS

BT	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	246.769	246.769	
BK	PROMOCIÓN DE LA DEFENSA DEL LOS INTERESES MUNICIPALES	297.037	297.037	
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL	11.150.300	9.150.300	(2.000.000)
CB	APOYO ADMINISTRATIVO	5.910.450	5.910.450	
CQ	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	2.465.042	2.465.042	
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	722.352	722.352	
D5	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	1.971.400	1.969.868	(1.532)
DR	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	514.499	514.499	
EY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	4.082.900	4.084.900	2.000
ED	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESOS	4.380.807	4.382.807	2.000
EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	10.589.715	10.589.715	
OM	FOMENTO DE SERVICIOS CATASTRALES	3.431.950	3.431.950	
OZ	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	2.312.800	2.313.845	1.045
OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	3.556.863	3.556.863	
HN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	1.708.935	1.708.935	
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	4.181.082	4.312.878	131.796
PA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	6.363.275	6.363.275	
PB	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO Y PLANTA	2.620.921	2.620.921	
PÑ	PAVIMENTACIÓN (ASFALTO)	11.635.707	11.635.707	
PI	SOLIDARIDAD PARA UNA ESCUELA DIGNA	780.925	780.925	
PM	CAMINOS RURALES	1.786.400	1.786.400	
PP	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.338.638	1.338.638	
P6	VIVIENDA PROGRESIVA	1.373.980	1.373.980	
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	27.332.261	25.583.878	(1.748.383)
J8	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	12.641.946	12.076.901	(565.045)
JS	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	10.913.431	10.913.431	
J9	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	5.748.985	5.748.985	

## SETENTA Y DOS

FA	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN Y/O PROG	847.435	847.435	
FO	POLÍTICA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	69.300	69.300	
FP	POLÍTICA Y EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	120.429	120.429	
FZ	POLÍTICA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL	100.000	100.000	
GU	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	492.682	492.682	
GT	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN DEL CIUDADANO	391.520	391.520	
GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	488.900	488.900	
GM	REGISTRO PATRIMONIAL	289.386	289.386	
NL	DIFUSIÓN CULTURAL	3.444.705	3.446.242	1.537
N7	ACCIÓN CÍVICA	2.134.900	2.134.900	
N8	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA CULTURA MUNICIPAL	835.639	835.639	
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	245.582	247.582	2.000
LN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO	178.194	179.194	1.000
LH	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	220.000	221.059	1.059
KV	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	3.819.472	3.482.162	(337.310)
K2	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	1.398.258	1.398.258	
OI	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	82.350	82.350	
OD	PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	95.750	95.750	
K3	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	718.553	718.553	
Y7	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA	1.076.164	1.073.440	(2.724)
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	500.000	500.579	579
Q9	FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	120.000	120.000	
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIO COMUNITARIO	118.829	118.829	
RM	RECREACIÓN DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	2.377.247	2.377.247	
RW	PROMOCIÓN Y APOYO A LA			

## SETENTA Y DOS

	INTEGRACIÓN DEPORTIVA	516.490	525.912	9.422
R7	CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL	756.737	756.737	
O7	DESARROLLO Y APOYO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	1.656.253	1.156.253	(500.000)
06	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	368.500	368.500	
OB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	1.537.906	1.037.906	(500.000)
<b>TOTAL:</b>		<b>171.280.485</b>	<b>165.774.907</b>	<b>(5.505.578)</b>

**Artículo 4°.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos de las Dependencias, Comisarías Y Delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa, se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
1000	SERVICIOS PERSONALES	72.397.041	72.975.494	578.453
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.700.768	11.122.315	(578.453)
3000	SERVICIOS GENERALES	33.563.503	30.563.503	(3.000.000)
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	14.559.486	12.053.908	(2.505.578)
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18	18	
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	17.789.400	17.789.400	
9000	DEUDA PÚBLICA	21.270.269	21.270.269	
<b>TOTAL</b>		<b>171.280.485</b>	<b>165.774.907</b>	<b>(5.505.578)</b>

**Artículo 5°.** Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de **60 millones 878 mil 039 pesos**:

CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD ANUAL
OA 17	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	14.647.126
OB 19	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	39.992.017
OH 20	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	6.238.896

*TOTAL: \$60.878.039*

**Artículo 6°.** El presupuesto asignado a los organismos que integran la Administración Paramunicipal se aplicará con base a los objetivos y metas que se distribuyen en los siguientes programas:

CLAVE	PROGRAMA	CANTIDAD
AA	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	7.436.188
AB	APOYO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL HIDRÁULICO	9.197.455
AC	FOMENTO A REG. DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE	5.453.392

## SETENTA Y DOS

	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
P3	ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	7.938.012
P2	AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	7.351.010
P5	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	2.615.960
YK	CONCERTACIÓN SOCIAL	5.456.448
Y8	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PUBLICA	782.448
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	884.000
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13.183.126
Q9	FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	580.000

*TOTAL:\$ 60.878.039*

**Artículo 7°.** Las erogaciones previstas para las entidades Paramunicipales, se distribuyen por capítulos presupuestales de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	27.085.741
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.074.919
3000	SERVICIOS GENERALES	11.428.036
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	2.773.691
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1.434.920
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	13.061.277
9001	OOMAPAS Y GRIEGA	1.019.455
<b>TOTAL:</b>		<b>\$60.878.039</b>

**Artículo 8°.** En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las Dependencias, Los Comisarios, Delegados Y Directores Generales, o sus equivalentes de las entidades Paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las políticas de gasto y ejercicio presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley en la materia.

**Artículo 9°.** La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**Artículo 10°.** Las entidades Paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al ayuntamiento, quién a través del Órgano De Control Y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

## SETENTA Y DOS

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**Artículo 11°.** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano De Control Y Evaluación Gubernamental.

**Artículo 12°.** Este último órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias Dependencias, Comisarías, Delegaciones Y Entidades Paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente presupuesto de egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

----- Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos. -----

---- Continuando con el decimo primer punto del orden del día; Asuntos Generales, el C. Presidente Municipal se dirige a los Ediles y los exhorta a que si tienen algún asunto que tratar, lo expresen ante el Honorable Cabildo. -----

----- Hace uso de la voz el C. Síndico Procurador para presentar solicitud de la Profra. Deida López Rodríguez ; que imparte clases en la Escuela Primaria “Seis de Abril” de esta Ciudad de Heroica Caborca, Sonora, a través del cual solicita autorización para la compra de 4 lotes ubicados en el Fraccionamiento de la Educación, para la construcción de Escuela Particular. -----

----- Habiéndose realizado las pesquisas pertinentes, el C. Presidente Municipal somete a votación la solicitud en consideración; con la salvedad que los bienes inmuebles mencionados en el contrato de compra-venta a celebrarse, sea única y exclusivamente para la construcción de escuela, así como el establecimiento del pago al contado correspondiente al costo de 2 lotes y el resto deberá ser cubierto a más tardar el día 15 de Septiembre del año 2009; siendo aprobado por unanimidad, se emite el siguiente: -----

## **SETENTA Y DOS**

### **ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO**

----- Por cumplir con los requisitos de Ley, éste Honorable Ayuntamiento aprueba por unanimidad convenio de compra venta de 4 lotes con una superficie de 300 metros cuadrados cada uno, ubicados en Fraccionamiento A La Educación de esta Ciudad; con un costo de \$200.00 el metro cuadrado, más titulación; con la C. Profra. Deida López Rodríguez, para la construcción de escuela particular; efectuando el pago al contado correspondiente a 2 lotes y el resto deberá ser cubierto a más tardar el día 15 de Septiembre de 2009. Quedando obligado el comprador en cumplir; con el objetivo para el cual fue establecido el presente contrato, de lo contrario queda sin efecto. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos. -----

----- No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día; Clausura de la Sesión; el C. Presidente Municipal siendo las once horas con cuatro minutos del día Lunes diecinueve de Enero del año dos mil nueve; clausura la presente sesión, mediante las palabras “SE CIERRA LA SESIÓN”.-----

----- Se autoriza al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que redacte el acta correspondiente y conforme lo marca el artículo 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en la siguiente sesión, se someta a consideración, para su aprobación y firma. -----

### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS

**EL SÍNDICO PROCURADOR**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. PATRICIO ROMERO LÓPEZ

C. LIC. FRANCISCO S. HERRERA ALANÍS

### **REGIDORES**

C. LUZ SOLEDAD COTA MAYTORENA

C. CARMEN YESENIA STEWART VALENZUELA

## SETENTA Y DOS

C. GUADALUPE BELTRÁN BOJORQUEZ

ING. MARTIN CAÑEZ NORIEGA

C. TRINIDAD VILLALOBOS MORENO

DR. CESAR SALGADO ARRIZON

C. FRANCISCO JAVIER CELAYA ORTEGA

L.E. ALMA DELIA SANTIAGO SOLANO

DR. LUIS ALBERTO CAÑEZ LIZARRAGA

C. ANTONIA FRANCISCA NUÑEZ NORZAGARAY

C. NORA JUDITH CAÑEZ PARRA